

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.349

Viernes 9 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2184301

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 561 EXENTA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, DE ESTA SEREMI MINVU, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 684 exenta.- Rancagua, 1 de septiembre de 2022.

Visto:

1. La ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;
3. El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24;
4. El decreto supremo N° 13, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de abril de 2022, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 4 de abril del 2022, en trámite de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República;
5. La resolución exenta N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, que es el llamado a postulación en condiciones especiales 2022 para el desarrollo de proyectos del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, en el marco del DS N° 27 (V. y U.) de 2016, para la atención de proyectos de condominios de viviendas sociales y económicos del Libertador General Bernardo O'Higgins;
6. La resolución exenta N° 561, de fecha 29 de julio de 2022, de esta Seremi Minvu.

Considerando:

- a) Que, el decreto individualizado en el visto N° 4), que designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se encuentra en actual tramitación de Toma de Razón en la Contraloría General de la República;
- b) Que, en dicho decreto se establece como fecha de nombramiento el día 4 de abril de 2022, por razones impostergables y de buen servicio;
- c) Que, existiendo la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en el sentido que los actos administrativos suscritos previa dictación del decreto supremo que nombra a la autoridad en el cargo son perfectamente válidos y gozan del principio de legalidad;
- d) Que, en Res. Ex. N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, individualizada en el visto N° 5), hace el llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, para la atención de proyectos de condominios de vivienda de la Región de O'Higgins;
- e) Que, en Res. Ex. N° 561, de fecha 29 de julio de 2022, individualizada en el visto N° 6), se modificó el llamado regional de condominios de vivienda año 2022;
- f) Que, debido a la necesidad de otorgar mayor tiempo a las entidades patrocinantes para digitar sus proyectos, se hace procedente modificar los plazos;
- g) Que, de la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, dicto lo siguiente:

CVE 2184301

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resolución:

1.- Modifíquense, los plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación y selección descritos en el resuelvo N° 2 de la Res. Ex. N° 561, de fecha 29 de julio de 2022, por los siguientes:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Certificación de condominios	SEREMI MINVU	Publicación llamado	09-08-2022
Digitación de las postulaciones	EP	10-08-2022	16-09-2022
Habilitación de las postulaciones	SERVIU - SEREMI MINVU	19-09-2022	07-10-2022
Comunicación de resultados etapa de habilitación	SEREMI MINVU	10-10-2022	14-10-2022
Presentación de los proyectos	EP	17-10-2022	28-10-2022
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	31-10-2022	07-12-2022
Selección de beneficiarios	SEREMI MINVU	Fecha de calificación de proyectos	16-12-2022

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Res. Ex. N° 561, de fecha 29 de julio de 2022 de la Seremi Minvu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mantiene su total vigencia.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Óscar Alonso Muñoz Lara, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

